

Alameda

J-1482/34

*[Faint, illegible handwriting]*

Acuerdo



Quercera-maravédis. J-1482/34

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

Antonio Thomas vecino de Villafeliche, ante V. E. parece en el Exped. te a su inst. contra Juan Manuel Nuñez Maestro Carpintero vecino de esta Ciudad, por pago de cinco onzas de oro; y en la mejor forma, dice: fue este Exped. te fue recogido entre otros quando la entrada de nuestras tropas hallandose en poder del E. no Loper como Actuario de él en el Tribunal intruso de Policia donde se introduyo: y a fin de continuarlo -

A V. E. sup. se sirva mandar se p. ale a qualquiera de los Alcaldes mayores de esta Ciudad para su subtranciacion y determinacion en la forma que segun d. ro conser. ponda: fue af. en just. que pide, y p. d. lo

Lo presenta Pedro fit de la zorra

Auto. Zarag.<sup>a</sup> mis de Junio de 1836: A. A. D. Genl.

Al  
de  
ma  
Alus.

Calra  
Lobera  
Laredo  
Castro

Como lo pide, habilitandose  
antes como se halla mandado por punto  
general.

El

Notif<sup>n</sup> En los Reales no se que encauso D. Pedro Gil de la  
Coxona Puzi en non l'ene parte en n'ca de la Censura

V. Nararre de Letora

diligencia y  
de Habilita<sup>n</sup>

Textifis: Que a consecuencia del mandado en el decreto  
de catorce de marzo del año pasado de mil ochocientos  
catorce, queda habilitado este expediente por la auto-  
ridad legitima de la España y tildado y bonzado el  
sello del Inruso; y para que conve pongo esta dili-  
gencia que firme en Zaragoza a ocho de Junio  
de mil ochocientos diez y seis-

Antonio Nararre de Letora

Se remite con orden a lo  
Ale. m. l.